

Condiciones generales de entrega

LUKAS Hydraulik GmbH

1. Generalidades

1.1 Nuestras ofertas y servicios se rigen exclusivamente por estas condiciones. Las condiciones del cliente y otros acuerdos divergentes no obtienen validez con nuestro reconocimiento por escrito. No se considera reconocimiento ni nuestra falta de respuesta ante el envío de condiciones, ni la ejecución de un encargo por nuestra parte.

1.2 El cliente reconoce estas condiciones, en último término, con la recepción de nuestras mercancías o servicios.

2. Ofertas, pedidos

2.1 Nuestras ofertas no suponen compromiso. Los pedidos del cliente son vinculantes a partir de nuestra confirmación por escrito. Nuestra confirmación por escrito del pedido es determinante para el contenido y alcance de nuestro contrato. Los acuerdos complementarios, modificaciones, ampliaciones etc. requieren nuestra confirmación por escrito. Las ilustraciones y datos que aparecen en nuestras listas de precios, folletos, presupuestos y ofertas, en especial los datos relativos a pesos, medidas y otros datos técnicos, así como las normas y modelos DIN, VDE y demás normativa empresarial o supra empresarial, solo caracterizan el objeto de contrato y constituyen una garantía de sus propiedades únicamente con la correspondiente confirmación por escrito. Nos reservamos el derecho de no enviar confirmación de pedidos con un valor neto por debajo de 1.500,00 euros.

2.2 El cliente asume la responsabilidad de los datos que le conciernen y de las piezas que se ponen a su disposición.

3. Plazo de entrega y entrega parcial

3.1 Siempre que no se adopten acuerdos especiales por escrito en casos concretos, los plazos y fechas de entrega deben considerarse aproximados y presuponen, en todo caso, la aclaración de común acuerdo y a su debido tiempo de todos los hechos necesarios para el cumplimiento del pedido.

3.2 El plazo de entrega se considera cumplido si, a su término, el objeto de entrega ha abandonado la fábrica o se ha comunicado que está preparado para su expedición.

3.3 El plazo de entrega se amplía proporcionalmente cuando nuestras entregas o servicios se retrasan por causas ajenas a nuestra voluntad, como son averías, huelgas y paros, incidencias de tráfico u otros impedimentos impredecibles que suframos nosotros mismos o nuestros subcontratistas, siempre que tales impedimentos tengan una influencia notable y demostrable sobre la finalización o suministro del objeto de entrega. Esto también aplica si los acontecimientos mencionados se producen cuando nos encontremos dentro de un periodo de demora. Si, debido a la ampliación del plazo de entrega, los gastos comunicados a la presentación de nuestra correspondiente oferta variarían considerablemente, o si no pudiéramos asumir la prestación de los servicios por cualquier otro motivo, tenemos derecho a la rescisión total o parcial, excluyendo las reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios del cliente.

3.4 Si existe demora y el cliente nos concede un plazo posterior proporcional mediante declaración expresa, y al transcurrir este plazo rechaza la aceptación de la entrega, no habiendo cumplido nosotros con dicho plazo posterior, el cliente tendrá derecho a la rescisión.

3.5 Si el cliente resulta perjudicado a consecuencia de una demora originada por nosotros, tendrá derecho a pedir indemnización por demora, a excepción de otras reclamaciones. Esta ascenderá a un 0,5% por cada semana de demora transcurrida, llegando hasta máximo un 5% del valor correspondiente a la parte proporcional de la entrega total que, debido a la demora, no haya llegado a tiempo o no haya podido usarse según lo convenido.

3.6 El cliente podrá además rescindir al contrato, excluyendo otras reclamaciones, si, finalmente, no es imposible prestar el servicio. Lo mismo se aplica a la incapacidad inicial. Podrá también rescindir el contrato si nos fuera imposible ejecutar una parte de la entrega y el cliente tuviera un interés legítimo en rechazar una entrega parcial. En todos los demás casos, el derecho de rescisión del contrato se limitará a la parte afectada en tanto que, con una evaluación objetiva, el resto del contrato no se vea afectado por tal limitación del derecho de rescisión.

3.7 Cualquier rescisión debe realizarse mediante declaración por escrito.

3.8 Tenemos derecho a realizar entregas parciales.

4. Precios

4.1 Los precios no son vinculantes y no incluyen la instalación, el montaje y la puesta en marcha de fábrica, con exclusión del embalaje. El IVA se consignará por separado en la factura, en la cuantía vigente en cada caso.

4.2 La interpretación de las condiciones de entrega empleadas está sujeta a la normativa internacional de la Cámara de Comercio Internacional de París vigente en la fecha de la confirmación del pedido (actualmente, INCOTERMS 2020).

5. Envío

5.1 El envío se realiza Ex Works (lugar convenido), corriendo el cliente con los riesgos del transporte. Esto es igualmente aplicable cuando la expedición se realice con nuestros propios medios de transporte. Las especificaciones de expedición y embalaje del cliente serán vinculantes únicamente cuando se acuerden por escrito.

5.2 Los contenedores, jaulas, bandejas y palés no pasan a la propiedad del cliente.

sino que se devolverán al propietario sin coste. Las cajas de madera y de cartón, así como los embalajes desechables se contabilizan como costes de venta.

5.3 Si el cliente origina un retraso en la expedición, los riesgos pasan al cliente desde el momento en que el objeto de entrega queda preparado para su expedición. Nos reservamos el derecho a facturar al cliente los gastos originados por el almacenamiento en nuestras instalaciones, con un mínimo del 1% del importe de la factura por cada mes transcurrido. Dado el caso, si se fija un plazo adecuado y este transcurre en vano, podremos disponer del objeto de entrega para otros fines, suministrando al cliente en un plazo ampliado de manera proporcional.

6 a. Modalidades de pago dentro de Alemania

6a1 Nuestras facturas son pagaderas a los 30 días transcurridos a partir de la fecha de factura, en la divisa contractual (euro), sin deducciones y en importe neto. Asimismo, en caso de deudas aplazadas, serán pagaderas de inmediato y sin deducciones cuando el cliente se retrase con un pago o cuando tengamos conocimiento de un deterioro sustancial de su patrimonio o situación financiera. En este caso, igualmente podemos establecer el vencimiento inmediato de las letras de cambio o devolverlas y exigir un pago inmediato en su lugar. Si se excede el vencimiento, se cobrarán, sin perjuicio de otros derechos, los intereses bancarios habituales con una cuantía mínima del 3% más el Euríbor del BCE.

6a2 El cliente solo tendrá derecho a retener los pagos o a la compensación a través de una contraprestación, si dichas contraprestaciones se definen de forma jurídica, son incuestionables o han sido aprobadas por nosotros.

6a3 El suministro a clientes con los que no tenemos relación comercial se realiza tras recibir el pago de la factura.

6b. Modalidades de pago fuera de Alemania

6b1 Siempre que no se haya acordado una modalidad distinta en la confirmación del pedido, el pago se efectúa en euros, mediante carta de crédito irrevocable a nuestro favor, que se abrirá a la recepción de la confirmación del pedido, y que ha de confirmar un banco principal alemán donde se abonará contra presentación de los documentos convenidos. Todos los costes de la carta de crédito corren por cuenta del cliente. Se aplicarán exclusivamente las Uniform Customs and Practice for Documentary Credits (Reglas y Usos Uniformes relativos a los Créditos Documentarios) de la Cámara de Comercio Internacional de París que estén en vigor.

6b2 Para otras modalidades de pago, véase apartado 6a y siguientes.

7. Garantías

Si los pagos convenidos no se efectúan dentro de plazo o, si tras firmar el contrato, tuviéramos conocimiento de circunstancias que pudieran disminuir considerablemente la liquidez del cliente, nos reservamos el derecho de reclamar pagos por adelantado o garantías en cantidad suficiente para cubrir nuestras facturas, o bien a rescindir el contrato si no se facilita ninguna garantía.

8. Reserva de dominio

8.1 Nos reservamos la propiedad de la mercancía suministrada hasta el abono de todas las deudas pendientes, incluyendo posibles deudas de letras de cambio, deudas contraídas por terceros y deudas de empresas vinculadas a nosotros (como se muestra en nuestro informe comercial). La reserva de dominio rige también fuera de Alemania siempre y cuando la normativa aplicable en el lugar de entrega así lo autorice. Si dicha normativa no autorizase la reserva de dominio pero permitiera reservarnos otros derechos sobre el objeto de entrega,

podríamos ejercer todos los derechos de este tipo, y el cliente estará obligado a colaborar en las medidas encaminadas a la protección de nuestra propiedad. Estamos autorizados a asegurar el objeto de entrega a cuenta del cliente, a menos que el cliente ya esté asegurado a este respecto y pueda demostrarlo.

8.2 Siempre podremos procesar o remodelar las mercancías objeto de reserva de dominio sin que esto nos genere obligaciones. Si la mercancía reservada fuera procesada junto con objetos que no nos pertenecieran, adquiriremos la copropiedad del nuevo objeto en proporción al valor de la mercancía reservada respecto al resto de objetos en el momento de procesarlos. Si las mercancías suministradas por nosotros se unen a otros objetos móviles para formar un objeto homogéneo o se mezclan indivisiblemente, quedando el otro objeto como principal, se considerará acordado que el cliente ha de transferirnos la parte proporcional de la propiedad, siempre que el objeto principal le pertenezca.

8.3 El cliente está autorizado a la reventa revocable en el ámbito comercial ordinario, excluyendo otras disposiciones y siempre que la deuda contraída por la reventa sea transferible. El derecho a la reventa queda extinguido en caso de suspensión de pagos. El cliente revenderá la mercancía reservada con reserva de dominio si el comprador no paga al contado. Con la reventa, el cliente cede toda deuda contraída con nosotros al respecto. Siempre que el cliente cumpla con sus obligaciones de pago, estará autorizado al cobro. En caso de solicitárselo, deberá indicarnos los datos requeridos para el cobro, entregarnos documentación, comunicar a los deudores la transferencia de la deuda y expedirnos a su costa los certificados compulsados que acrediten la cesión de la deuda. Estamos autorizados a notificar la transferencia de la deuda a los deudores en nombre del cliente. En caso de reventa de nuestras mercancías con objetos ajenos, la deuda que el comprador contraiga con el cliente se transferirá en la cuantía del importe de nuestra factura.Como venta en el sentido anteriormente mencionado también se considera el montaje de la mercancía reservada en terrenos u obras, así como su utilización para el cumplimiento de otros contratos de obra o servicios.

8.4 En caso de retraso en los pagos, incertidumbre sobre la situación patrimonial o deterioro del estado financiero del cliente, éste estará obligado a la restitución de la mercancía reservada si así se lo exigimos. La devolución, así como el embargo de la mercancía por parte nuestra, solo se considerará como rescisión del contrato si así se declara expresamente por escrito. En caso de embargo y otras intervenciones de terceros, el cliente deberá informarnos inmediatamente.

8.5 La reserva de dominio y las garantías que nos correspondan tendrán validez hasta completar la exención de pasivos contingentes que hayamos contraído en interés del cliente.

9. Derecho de compra preferente

El cliente nos concederá el derecho de compra preferente de las existencias de nuestros productos en todo de caso de insolvencia, así como de uso indebido.

10. Garantía y responsabilidad general

10.1 Las disposiciones enumeradas a continuación se aplicarán a nuestra garantía y responsabilidad general frente a defectos del suministro o de los servicios, incluyendo entregas o servicios erróneos. Si las prestaciones contractuales también incluyen el montaje o la puesta en marcha, o si se trata de un contrato de reparación independiente u otros servicios de obra, también se aplicarán las siguientes condiciones para cualquier otro tipo de servicio de montaje, puesta marcha, reparación y obra en general.

10.2 La garantía que ofrecemos es acorde al estado actual de la tecnología. Únicamente garantizamos las propiedades si existe una declaración expresa por escrito. Las modificaciones generales de diseño o ejecución antes de la entrega de un pedido no serán motivo de reclamación.

10.3 No garantizamos daños atribuibles a un uso indebido o no acorde a la finalidad, u originados por un montaje defectuoso que no hayamos realizado nosotros. La puesta en funcionamiento, modificación o reparación, manejo defectuoso o negligente y el desgaste natural. Lo mismo se aplica a las piezas facilitadas al cliente.

10.4 La garantía irá destinada, a nuestra elección, a la subsanación o a la sustitución del producto o pieza defectuosa. En casos concretos, nos reservamos la emisión de un abono por el importe del valor calculado por el cliente del producto defectuoso. A petición, deberán enviárenos sin costes los productos reclamados para su reparación. En caso de reclamaciones fundadas por defectos, además de con los gastos de la subsanación o sustitución, correremos con los costes directos del envío al cliente, así como del montaje y desmontaje, siempre que sean razonablemente proporcionales al valor del producto reclamado. El cliente solo tendrá derecho a reparar el defecto por su cuenta en casos urgentes de riesgo de seguridad operativa y para evitar daños desproporcionadamente mayores, siempre y cuando nos lo notifique. Asumiremos los costes derivados en este caso en la medida en que habríamos hecho si hubiéramos realizado nosotros la subsanación. Al igual que con la entrega o servicio original, nos hacemos responsables de la subsanación o sustitución hasta la finalización del plazo de prescripción vigente para la entrega o servicio original, si bien al menos por un periodo de tres meses a partir de la finalización de la subsanación o la entrega o servicio sustitutivo. El cliente se compromete a darnos la oportunidad de realizar la subsanación tras previo acuerdo. Si no se realiza ni una subsanación, ni una sustitución, el cliente tendrá derecho a la rescisión al transcurrir un plazo razonable fijado anteriormente. En todos los casos de reclamaciones fundadas por defectos, todas las reclamaciones más allá de la subsanación o sustitución, como reparación de daños por garantía o por violación contractual positiva, delito o por imposibilidad, retraso, fallo o no realización de la subsanación, estarán limitadas a lo estipulado en el apartado 11.

10.5 Si el objeto entregado por el cliente no puede utilizarse según lo convenido debido al incumplimiento culposo de las obligaciones contractuales (especialmente las instrucciones de uso y mantenimiento), solo aceptaremos responsabilidades según lo expuesto en los apartados 10.4 y 11. Solo nos hacemos responsables del asesoramiento si se ha acordado previamente y por escrito una retribución específica a tal efecto.

10.6 El derecho a garantía y otros derechos prescribirán a los 6 meses de la puesta en marcha en funcionamiento de un turno (a los 3 meses en caso de múltiples turnos), si bien como muy tarde a los 12 meses de preparación para su expedición. El ejercicio del derecho a garantía y otros derechos no afecta a las obligaciones y plazos de pago. Si el cliente no cumple con sus obligaciones de pago o no lo hace a su debido tiempo, nuestras obligaciones estipuladas anteriormente permanecerán paralizadas hasta que se cumplan las obligaciones de pago.

11. Responsabilidad por daños y perjuicios

Siempre que asumamos la responsabilidad de daños y perjuicios, dicha responsabilidad estará limitada al dolo y negligencia temeraria de la dirección y empleados responsables. Esto se aplica también a la violación de los derechos de protección.

12. Planos y otros datos/documentos

Nos reservamos los derechos intelectuales y de la propiedad de los presupuestos, planos y otra documentación cedida al cliente. Estos solo pueden utilizarse o ponerse a disposición de terceros para los fines indicados por nosotros. Todas las empresas o personas individuales que mantienen una relación contractual, sea del tipo que sea, con LUKAS Hydraulik GmbH , están obligadas a mantener en estricto secreto y no facilitar a terceros ningún dato o información restringida que les haya llegado a través de o con motivo de la colaboración con LUKAS Hydraulik GmbH.

13. Lugar de cumplimiento y jurisdicción

13.1 El lugar de cumplimiento de todas las entregas y pagos es Erlangen (Alemania)

13.2 La sede jurisdiccional de todos los conflictos que se deriven de la relación contractual es Erlangen (Alemania). Esto también aplica a reclamaciones de letras de cambio y cheques, así como a las reclamaciones por delitos de daños y autos de demanda, así como procesos documentales. También estamos autorizados a querrelarnos contra el cliente en el tribunal de su sede comercial o domicilio privado.

14. Protección de datos

Procesamos los datos que guardan relación con el desarrollo de procesos comerciales respetando las disposiciones legales al respecto.

15. Obligación

Si alguno de los puntos de estas condiciones generales de entrega pierde su validez legal, el resto de las mismas seguirán siendo vinculantes. Los puntos que hayan perdido su vigencia legal serán reemplazados por otros vigentes que sean lo más similares posible a los anteriores.

LUKAS Hydraulik GmbH

An IDEX Fire & Safety Business

Weinstraße 39, 91058 Erlangen · Alemania